

Resolución Directoral

Nº 507 -2025-ETARRHH-OEGDRRHH-DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 06 JUN. 2025

VISTO:

El Oficio Múltiple Nº D000111-2025-OGGRH-MINSA de fecha 03 de junio del 2025 y Memorando Nº 0827-2025-DR-DRST/GOB.REG.TACNA, de Conformación de la Comisión de Nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo Nº 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal r) del numeral 8.1 artículo 8 de la Ley Nº 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se autoriza el nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley Nº 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 006-2025-SA, se aprueba los lineamientos para el proceso de Nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo Nº 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales. autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, el artículo 11 del referido Decreto Supremo establece que, en cada Unidad Ejecutora se conforma la Comisión de Nombramiento mediante resolución del titular de la Unidad Ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera;

Asimismo establece en el numeral ii) para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de salud, el Instituto Nacional de Salud (INS), el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y las Unidades Ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales: **a)** Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad ejecutora, quien la presidirá. **b)** Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a. **c)** Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces. **d)** Un representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces. **e)** Un representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces;

Que, asimismo el artículo 15 del mencionado reglamento también establece que, en las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, podrá actuar como veedor, un/a representante de los gremios sindicales, el cual debe ser acreditado por su respectivo gremio ante la unidad ejecutora;

Que, estando al Oficio Múltiple Nº D000111-2025-OGGRH-MINSA de fecha 03 de junio del 2025 y Memorando Nº 0827-2025-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de junio del 2025 y conforme al artículo 11 del Decreto Supremo Nº 006-2025-SA es pertinente emitir el acto resolutivo de conformación de la Comisión de Nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo Nº 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;



Resolución Directoral

Nº 507 -2025-ETARRHH-OEGDRRHH-DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 06 JUN. 2025

Con el visto favorable del Equipo de Trabajo de Administración de Recursos Humanos, de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Leyes N°27950 y 28139, Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes N°27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°237-2020-GR/GOB.REG.TACNA, modificada con Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N°073-2024-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la “Comisión de Nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025” de conformidad al artículo 11 del Decreto Supremo N°006-2025-SA, la cual está integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:	Director Regional de Salud Adjunto. Director Ejecutivo de Epidemiología.	Titular Suplente
SECRETARIO:	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos humanos. Jefe de Equipo de Trabajo de Administración de RR.HH.	Titular Suplente
MIEMBRO:	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica. Abogado F – 1 Oficina Asesoría Jurídica	Titular Suplente
MIEMBRO:	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración Jefe de la Oficina de Economía	Titular Suplente
MIEMBRO:	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico. Jefe de Equipo de Trabajo de Presupuesto.	Titular Suplente

-Un Representante de los Gremios Sindicales de la Dirección Regional de Salud Tacna, debidamente acreditado.

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión conformada mediante el artículo primero de la presente Resolución Directoral, es responsable de la conducción de la primera etapa del proceso de nombramiento conforme a lo establecido en el numeral 16.1 del artículo 16 de los lineamientos, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes y Publicar en el portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Sist. de Selección
JAFG/ILHV/LEQQ/KDP.-



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

BLGO. JOSE ANTONIO FLORES GUERRERO
DIRECTOR REGIONAL
C.B.P. N° 2651